

Ficha de Visionado de Vídeo

Datos generales e imagen del video	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
<p>INFRACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Relacionadas con el RFC.❖ Relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y avisos.❖ Relacionadas con los esquemas reportables.❖ Relacionadas con la obligación de llevar contabilidad.❖ Relacionadas con Entidades Financieras.❖ Relacionadas con el ejercicio de las facultades de comprobación.❖ Relacionadas con el Buzón Tributario. <p>https://youtu.be/QSmJzd3f8fs?si=O4eTpOZ1LWkiIMCL</p> <p>Publicado el 30 de Marzo del 2020.</p>	<p>El video se adentra en el régimen sancionador del Código Fiscal de la Federación (CFF) de México, específicamente en el tema de multas e infracciones. Se muestra el contenido principal el cual se centra en los aspectos de la distinción entre multas de fondo (por omisión de pago de contribuciones) y multas de forma (por incumplimiento de obligaciones documentales, como no presentar una declaración o aviso). Se aborda la figura de la actualización por inflación si las multas no se pagan a tiempo. Un punto crítico es el concepto de espontaneidad, aclarando que el cumplimiento de una obligación fuera de plazo no implica multa si se realiza de forma espontánea, es decir, antes de que la autoridad fiscal lo descubra, notifique una orden de visita domiciliaria o emita un requerimiento. El</p>	<p>El video aborda los conocimientos de las multas fiscales, las cuales se dividen en de fondo (por no pagar el impuesto) y de forma (por no cumplir con requisitos como presentar declaraciones o avisos). El cumplimiento de una obligación fuera de plazo pero de manera espontánea (antes de ser requerido o detectado por la autoridad) exime al contribuyente de la sanción. El video resalta las multas agravadas por reincidencia (cometer la misma infracción en cinco años) y la posibilidad de condonación, aunque la solicitud de condonación impide al contribuyente impugnar la resolución. Se subraya la existencia de multas para casi cualquier incumplimiento (RFC, contabilidad, declaraciones) con especial énfasis en las nuevas y elevadas sanciones para los asesores fiscales por incumplir la obligación de</p>	<p>Para contadores y administradores, es fundamental para mitigar riesgos, ya que les permite saber que pueden corregir una omisión fiscal de forma espontánea sin ser multados, siempre y cuando actúen antes de la notificación de una auditoría. Para los abogados fiscalistas y asesores, el contenido es esencial para diseñar estrategias de defensa, impugnación y litigio, como argumentar la extinción de las facultades de comprobación o de prescripción de multas (cinco años) o gestionar la condonación ante la autoridad hacendaria.</p>

Ficha de Visionado de Vídeo

	<p>video también toca la posibilidad de condonación de multas (hasta el 100%) por parte de la Secretaría de Hacienda, siempre que el acto no sea impugnado previamente. Finalmente, el expositor detalla las multas por reincidencia (agravantes) y recorre la estructura del CFF (Artículos 78 al 91) para ilustrar las sanciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la presentación de declaraciones, la contabilidad, el buzón tributario e incluso las exorbitantes multas por la no revelación de esquemas reportables, advirtiendo a los futuros contadores y asesores sobre la alta responsabilidad profesional en esta área.</p>	revelar esquemas reportables.	
--	---	-------------------------------	--